

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Programa | Programa de Doctorado en Aceites de Oliva por la Universidad de Jaén |
| Universidad solicitante | Universidad de Jaén |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Jaén |
| Centro/s | • Escuela de Doctorado de la Universidad de |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita:

-) modificación de las líneas de investigación con los objetivos de contar con un proyecto de investigación activo en todas las líneas y evitar el solapamiento entre las distintas líneas de investigación;

-) en general, actualización de enlaces en diferentes apartados (Criterios III, IV, V, VI, VII y VIII).

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se actualizan diferentes enlaces web (Escuela de Doctorado, vicerrectorado de Investigación, Servicio de Gestión Académica, etc.).

Criterio IV. Actividades Formativas

Se actualiza el enlace a la web del Programa de Actividades de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

Criterio V. Organización del programa

Se actualizan diferentes enlaces web (Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers, etc.).

Criterio VI. Recursos Humanos

Se fusionan las anteriores líneas 1 (Calidad y elaboración del aceite de oliva) y 6 (Tecnología agroalimentaria) como nueva línea 1: Tecnología agroalimentaria, calidad y elaboración de los aceites de oliva.

Se fusionan las anteriores líneas 3 (Subproductos y residuos: gestión medioambiental) y 5 (Olivar y medioambiente) como nueva línea 3: Sostenibilidad en el olivar, gestión de subproductos y residuos.

Así, las líneas de investigación del programa quedan del siguiente modo:

- Tecnología agroalimentaria, calidad y elaboración de los aceites de oliva.
- Aceite de oliva y salud.
- Sostenibilidad en el olivar, gestión de subproductos y residuos.
- Comercialización y cadena de valor en el sector oleícola.

De este modo, se consigue que cada línea cuente con proyectos de investigación activos procedentes de convocatorias competitivas dirigidos por IPs del programa.

Se aporta información que justifica que cada uno de los profesores del programa está en una sola línea de investigación.

Se actualiza el enlace web al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e

Innovación de la Universidad de Jaén.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se actualizan diferentes enlaces web (Servicios Técnicos de Investigación, Biblioteca, Informática, etc.).

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego